

RESOLUCIÓN 314E/2026, de 30 de abril, de la directora general de Medio Ambiente, por la que se adjudica la contratación de la ejecución del “Proyecto de restauración fluvial del Soto del Puente, parcelas 400 y 402 del polígono 11 de Caparroso”.

REFERENCIA:	<b>Código Expediente: 0005-CP01-2025-000158</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Servicio de Oficina de Cambio Climático de Navarra Sección de Calidad del Agua y Obras Hidráulicas Tfno.: 848 424964 Dirección: C/ González Tablas, 9 - 31005 PAMPLONA Correo electrónico: <a href="mailto:cambioclimatico@navarra.es">cambioclimatico@navarra.es</a>

El Servicio de Oficina de Cambio Climático gestiona el expediente de contratación de la ejecución del “Proyecto de restauración fluvial del Soto del Puente, parcelas 400 y 402 del polígono 11 de Caparroso”, para reducir el riesgo de inundación, mediante el procedimiento abierto regulado en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Esta actuación debe permitir que el curso fluvial recupere la continuidad transversal con el canal de crecida, que es funcional en episodios de avenida, y, el soto que se desarrolla en margen izquierda.

Se trata de un contrato cofinanciado a una tasa del 40% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a través del Programa FEDER Navarra 2021-2027 y dentro del Objetivo Específico 2.4 “Favorecer la adaptación al cambio climático, la prevención de riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas”.

El contrato se formalizará de acuerdo a los Pliegos Reguladores y tendrá carácter administrativo y consideración de contratos de servicios de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. En lo no previsto en los Pliegos Reguladores, serán de aplicación las disposiciones comunes, y las específicas de los contratos de obra, establecidas en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Por Resolución 1411E/2025, de 5 de diciembre, de la Directora General de Medio Ambiente, se aprobó el expediente de contratación de la ejecución del “Proyecto de restauración fluvial del Soto del Puente, parcelas 400 y 402 del polígono 11 de Caparroso”, para reducir el riesgo de inundación.

Con fecha 18 de diciembre de 2025 se publica el anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra y en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

Con fecha 20 de enero de 2026 a las 23:59 h., según se indica en el citado anuncio, finalizó el plazo de presentación de propuestas.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se recibieron ofertas de 5 empresas.

Se procedió a la apertura de las proposiciones el día 6 de marzo de 2026. Analizada la documentación incluida en el sobre “A”, se aprecian incidencias relacionadas con B71428072



NATUREX OBRAS Y ENERGIA SL. Se acuerda requerir al licitador la subsanación del Anexo I aportado, cumplimentando de nuevo el apartado 2. d) de dicho Anexo I, detallando obras que concuerden con el objeto del contrato y con lo requerido en las condiciones particulares (cláusula 8.3) de la contratación que sirvan para acreditar los niveles mínimos de solvencia técnica o profesional requeridos en caso de resultar propuesta adjudicataria del contrato.

Con fecha 11/03/2026 finaliza el plazo concedido sin que la licitadora atienda a la subsanación requerida. La mesa de contratación acuerda inadmitir a esta empresa del procedimiento de licitación, considerando que los aspectos objeto de subsanación afectan de forma directa al nivel de solvencia técnica exigido en los Pliegos reguladores (cláusula 8.3) para la correcta ejecución de la obra.

A continuación, el día 13 de marzo de 2026 se procedió a la apertura del sobre B, relativo a los criterios cuantificables mediante fórmulas.

Tras la valoración de las ofertas de acuerdo al Pliego, el órgano de contratación, otorgó las siguientes puntuaciones:

	Oferta económica	Experiencia jefe/a de obra	Criterios sociales	Criterios ambientales	TOTAL
<b>B20934824</b> <b>EXCAVACIONES TOLOSA, S.L.</b>	<b>17,56</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>25,56</b>
<b>B26472787</b> TERRAPLENES Y ESCOLLERAS DE LA RIOJA SL	12,62	4	0	1	17,62
<b>B71325716</b> EXCAVACIONES ARVIZA S.L.	0,54	4	0	0	4,54
<b>B31231319</b> EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.	0	4	10	9	23
<b>B71428072</b> NATUREX OBRAS Y ENERGIA SL	Inadmisión				

Por tanto, la mesa de contratación acordó formular propuesta de adjudicación a la empresa EXCAVACIONES TOLOSA, S.L., NIF B20934824, por haber obtenido la máxima puntuación, solicitándole la presentación de la documentación correspondiente.

Una vez presentada en plazo la documentación solicitada, se ha revisado y considerado conforme por el órgano de contratación, por lo que procede emitir y publicar la resolución de adjudicación a favor de EXCAVACIONES TOLOSA, S.L.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y artículo 43 del Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

## RESUELVO:



CSV: **3B66E8414E47EDE1**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-04-30 17:26:28

1. Adjudicar el contrato de la ejecución del “Proyecto de restauración fluvial del Soto del Puente, parcelas 400 y 402 del polígono 11 de Caparroso”, a EXCAVACIONES TOLOSA, S.L., NIF B20934824, por un importe de 196.129,85 euros (IVA incluido) a realizar durante los años 2026 y 2027, con cargo a la partida equivalente en 2027 a la partida 740004-74400-6014-456900 [PEP: E-24-000700-01]: FEDER 21-27 Obras Cambio Climático. Inundabilidad, del presupuesto de gastos del Gobierno de Navarra de 2026.
2. Liberar 55.941,96 euros (IVA incluido) con cargo a la partida equivalente en 2027 a la partida 740004-74400-6014-456900 [PEP: E-24-000700-01]: FEDER 21-27 Obras Cambio Climático. Inundabilidad, del presupuesto de gastos del Gobierno de Navarra de 2026, por ser la diferencia entre el gasto autorizado en la licitación y el precio de la oferta de la adjudicataria.
3. Inadmitir de la licitación a NATUREX OBRAS Y ENERGIA SL, NIF B71428072, por no justificar la solvencia técnica especificada en los Pliegos Reguladores.
4. Publicar la adjudicación del contrato en el Portal de Contratación de Navarra de acuerdo con el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de la remisión de la notificación de la adjudicación, de acuerdo con el Artículo 101.2.a de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos. El contrato se formalizará en el plazo de cinco días naturales una vez transcurrido el plazo de suspensión de la adjudicación.

5. Trasladar esta resolución al Servicio de Oficina de Cambio Climático de Navarra y al Negociado de Asuntos Económicos del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.
6. Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a su notificación, la reclamación en materia de contratación pública en los términos dispuestos en el artículo 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos. La interposición de dicha reclamación impide la interposición de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo.
7. Advertir que, contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona,

Pamplona, 30 de abril de 2026.

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Ana Bretaña de la Torre



CSV: **3B66E8414E47EDE1**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-04-30 17:26:28